

sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo, a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 7 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.571.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 35/1998, promovidos por Caja de ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Robles González y doña María Dolores García Almanza, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0035-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Unidad número 6. Vivienda puerta tercera de la primera planta del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «Mas Levi», calle número 11, hoy calle Salvador Palau, 10 y 12; lindando a la derecha con la calle Salvador Palau, a la que forma chaflán, parcelas números 8 y 9, de la manzana I, zona ensanche modalidad A. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños tres habitaciones y terraza. Tiene

una superficie útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte, con vestíbulo común de acceso y parte con las viviendas puertas segunda y cuarta de esta misma planta; a la derecha entrando, y a la izquierda, con las viviendas puertas segunda y cuarta, respectivamente, de esta misma planta, y al fondo, en parte, mediante terraza, vuelo a la calle Salvador Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 697 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 85, finca número 13.192, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.478.000 pesetas.

Sirva ese edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—3.543.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 223/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Rosa Vangi y don Lucien Henrard, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 9.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas; y para la tercera, el 20 por 100 efectivo de valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 32. Vivienda situada en la planta quinta, puerta B, derecha, del edificio sito en Roses, urbanización «Santa Margarita», con frente a la avenida de la Platja, sin número, con acceso por el rellano de la escalera de la planta donde está situada. Ocupa 56,87 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, dos habitaciones-dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y una terraza situada al fondo, entrando. Y en su conjunto linda: Por su derecha, entrando, con vuelo de resto de finca y departamento C derecha; por su izquierda, con departamento puerta A, derecha, de esta misma planta; por su fondo, con vuelo de resto de finca, y por su frente, con hueco de escalera y ascensor comunes y departamento C, derecha. Cuota: 2,7497 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.603, libro 328, folio 13, finca número 22.467, inscripción primera.

Dado en Figueres a 20 de julio de 1998.—El Secretario.—3.552.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Joaquín Domenech Piñero, y don Juan Díaz Planells, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de 54.700.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 28 de abril de 1999, a las once horas; para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 14 de julio de 1999, a las once horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin y si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo de valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Castelló d'Empuries, sector Sant Mori, número 42, de la urbanización «Ampuriabrava», construida sobre una parcela de 706 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 453 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de semisótano; con una superficie de 98 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a almacén; planta baja con 177 metros 50 decímetros cuadrados, y en la que se ubica el comedor-estar, cocina, aseo y planta de piso con 177 metros 50 decímetros cuadrados, en la que hay cinco habitaciones y dos baños, además en la parcela existe una edificación auxiliar destinada a garaje, de 35 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle , y al sur, oeste, resto de la finca matriz de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.487, libro 210, folio 54, y finca número 3.640-M.

Dado en Figueras a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—3.557.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Mingorance Sánchez y doña Virginia Aguado Pérez, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.348.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Solar sito en el término municipal de L'Escala territorio Riells de Dalt, actualmente señalado con el número 66 de gobierno en la calle Sant Briu. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 57, finca número 12.700, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueras a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—3.558.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1996, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Agustín Planas Cáuas y «Dinachar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 43.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de abril de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día hora para el remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno destinada a edificación, señalada del número 67 del sector Carman-só, en término de Castell d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 718 metros cuadrados, y linda: Al norte, sur y este, calle de la urbanización, y al oeste, parcela 66 y resto de finca de que se segregó. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.822, libro 315 de Castell d'Empuries, folio 188, finca 3.787-N, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 10 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—3.554.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 183/1996, instados por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel, contra «Sud Méditerranée, Sociedad Cooperativa» y «Tenis Bahía de Roses, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de las demandadas que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, para celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, si ésta también se declarara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 41.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.